

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

215**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 616 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Móstoles, a 22 de noviembre de 2009.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 616 de 2009, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, don Abdelhay El Azouan Jebary, y como denunciados, don Mustapha Habbassi y don Víctor Miguel Sanz Trujeda.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Mustapha Habbassi y don Víctor Miguel Sanz Trujeda de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abdelhay El Azouan Jebary, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/7.152/10)